

Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de La Granja, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas.



Adjunta Convenio y Anexo

DECRETO EXENTO N° 2343

SANTIAGO, 26 DE MAYO DE 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE CONSIDERANDO



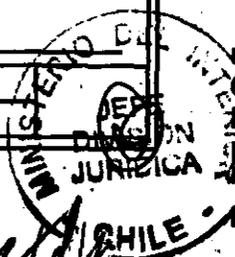
|   |  |
|---|--|
| MINISTERIO DE HACIENDA<br>OFICINA DE PARTES |  |
| RECIBIDO                                    |  |
| CONTRALORIA GENERAL<br>TOMA DE RAZON        |  |
| RECEPCION                                   |  |
| DEPART. JURIDICO                            |  |
| DEP. T.R. Y REGISTRO                        |  |
| DEPART. CONTABIL.                           |  |
| SUB. DEPTO. C. CENTRAL                      |  |
| SUB. DEPTO. E. CUENTAS                      |  |
| SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nec.              |  |
| DEPART. AUDITORIA                           |  |
| DEPART. V.O.P. U y T.                       |  |
| SUB. DEPTO. MUNICIP.                        |  |
| REFRENDACION                                |  |
| REF. POR \$                                 |  |
| IMPUTAC                                     |  |
| ANOT. POR \$                                |  |
| IMPUTAC                                     |  |
| DEDUC. DTO                                  |  |

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 883, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que permitan el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos; así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Decreto Exento N° 1875, de 15 de mayo de 2008, de Interior, se aprobó un Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de La Granja, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "Intervención focalizada a través de una estrategia de prevención, en la población Poesía Neruda".



- TJDMTCHPAA...  
DISTRIBUCION
1. División Jurídica
  2. División de Administración y Finanzas
  3. CONACE
  4. Municipalidad de La Granja (Domicilio: Avda. Américo Vespucio N° 882, comuna de La Granja)
  5. Partes

Que, mediante Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, año 2009.

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7º, inciso segundo, y 15º del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de La Granja, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en conjunto con la Municipalidad de La Granja, han resuelto dar continuidad al proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, ya individualizado, requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

**VISTO:** Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Exento N° 1876, de 15 de mayo de 2008, de Interior; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

## DECRETO

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de La Granja, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de \$10.629.536 -, monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de La Granja, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control

de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO TERCERO:** Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de La Granja. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

**TERCERO:** En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
- 2.- Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
- 3.- Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
- 4.- Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

**CUARTO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**QUINTO:** La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 3 de junio de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

**SEXTO:** El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de \$10.629.536.- incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de tres meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los tres meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

**OCTAVO:** Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

**NOVENO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud

del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

**DÉCIMO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

**UNDÉCIMO:** La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

**DUODÉCIMO:** La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

**DECIMOTERCERO:** Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DECIMOCUARTO:** Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

**DECIMOQUINTO:** La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don Claudio Arriagada Macaya, por la I. Municipalidad de La Granja, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Decreto Alcaldicio N° 3874, de fecha 9 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOSEXTO:** El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Claudia Arriagada Macaya. Alcalde. Municipalidad de La Granja. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

**ARTICULO CUARTO:** La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de La Granja, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE, REFERÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**PATRICIO ROSENDE LYNCH** *transcribo a Ud. para su conocimiento*  
**MINISTRO DEL INTERIOR (S)** *atte. a Ud.*

*[Handwritten signature]*

**PAMELA FIGUEROA RUBIO**  
 Subsecretaria del Interior  
 Subrogante



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
CONACE

LA/D/MS

## CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Ilustre Municipalidad de **La Granja**, en adelante la Municipalidad, RUT N° 69.072.400-6, representada por su Alcalde don **Claudio Arriagada Macaya**, ambos con domicilio en **Avda. Américo Vespucio N° 002**, comuna de **La Granja**, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacentes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **La Granja**. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.



6707907

**TERCERO:** En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

**CUARTO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**QUINTO:** La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.



El proyecto se ejecutará desde el 3 de junio de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

**SEXTO:** El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.629.536.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de tres meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los tres meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

**OCTAVO:** Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y en forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.



**NOVENO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

**DÉCIMO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

**UNDÉCIMO:** La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

**DUODÉCIMO:** La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

**DECIMOTERCERO:** Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DECIMOCUARTO:** Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

**DECIMOQUINTO:** La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don **Claudio Arriagada Macaya**, por la I. Municipalidad de **La Granja**, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Decreto Alcaldicio N° 3874 de fecha 9 de diciembre de 2008.



Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOSEXTO:** El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



*[Handwritten signature]*  
**CLAUDIO ARRIAGADA MACAYA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA**



*[Handwritten signature]*  
**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
**SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**





**PROYECTOS DE PREVENCIÓN SELECTIVA CON  
JÓVENES DE SECTORES VULNERABLES FOCALIZADOS**  
(FONDO ESPECIAL 2008 CONTINUIDAD)

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN  
DE PROYECTOS AÑO 2009**

FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B  
2009

1. NOMBRE PROYECTO

Intervención focalizada a través de una estrategia de prevención, en población Poeta Neruda

2. CÓDIGO CONACE (Uso Exclusivo de CONACE)

|  |
|--|
|  |
|--|

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

| COMUNA    | SECTOR FOCALIZADO      |
|-----------|------------------------|
| La Granja | Población Poeta Neruda |

4. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

|                          |                               |
|--------------------------|-------------------------------|
| NOMBRE                   | I. Municipalidad de la Granja |
| RUT                      | 69.400.072-6                  |
| DIRECCIÓN                | Américo Vespucio 002          |
| TELÉFONO-FAX             | 5503700                       |
| E-MAIL                   |                               |
| Nº PERSONALIDAD JURÍDICA | Organismo Publico             |

5. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

|              |                              |
|--------------|------------------------------|
| NOMBRE       | Claudio Arriagada Macaya     |
| RUT          | 7.747.729-2                  |
| DIRECCIÓN    | Av. Américo Vespucio 002     |
| TELÉFONO-FAX | 5503700                      |
| E-MAIL       | Previenelagranja@hotmail.com |

6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recur

|                        |                  |
|------------------------|------------------|
| BANCO                  | Banco del Estado |
| Nº DE CUENTA CORRIENTE | 27409000113      |

### 7. EQUIPO EJECUTOR

| NOMBRE                   | CARGO O FUNCIÓN           |
|--------------------------|---------------------------|
| Claudio Arriagada Macaya | Responsable Institucional |
| Alejandro Jofré          | Director Proyecto         |

### 8. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS.

| NOMBRE  | DIRECCIÓN                     | TELÉFONO-FAX | TIPO DE APOORTE<br>(Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros) |
|---|-------------------------------|--------------|---|
| Colegio Poeta Neruda Director Horacio Canales                             | Canto General 0331            | 5417071      | Infraestructura   |
| Junta Vecinal Villa Poeta Neruda Sector III y IV Encargada Nancy Aguilera | Sofía Eastman / Canto General | 5410453      | Monitores zonales<br>Infraestructura, y recursos humanos.                   |
| Centro de Padres Colegio Poeta Neruda, representante Luis Hernández       | Sofía Eastman / Canto General | 5437048      | Monitores zonales<br>Infraestructura, y recursos humanos.                   |
| Junta Vecinal Villa Poeta Neruda Sector I y II Encargado Juan Urrea       | Las uvas y el Viento N° 0211  | 5415269      | Monitores zonales<br>Infraestructura, y recursos humanos.                   |
| Consultorio Granja Sur, encargada Área Salud Mental Viviana Gutiérrez     | Sofía Eastman 1009            | 5412443      | Infraestructura, información, equipamiento y recursos humanos.              |
| DIDECO comuna de la granja encargada de Franja 5 María Elena Rocha        | Av. Américo Vespucio 002      | 5503832      | Información del territorio y recursos humanos.                              |

### IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CO- EJECUTORAS.

| NOMBRE  | DIRECCIÓN                      | TELÉFONO-FAX | TIPO DE COORDINACIÓN                           |
|---|--------------------------------|--------------|--|
| CORP. CULTURAL LA GRANJA                      | Américo Vespucio 0372          |              | Cupos oferta talleres y actividades artísticas |
| COSAM   | Angol 8363                     |              | Cupos de atención y derivación                 |
| CENTRO JURIDICO ANTIDROGAS                    | Agustinas 1419                 | 7827957      | Charlas.                                       |
| CARABINEROS DE CHILE. 13a Comisaría La Granja | Calle Padre Juan Meyer N° 0851 |              | Plan cuadrante (Cuadrante 74)                  |
| RADIO LA GRANJA                               | Américo Vespucio 0372          |              | Difusión actividades                           |

## 10. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO PARA CADA NIVEL DE INTERVENCION DEL SECTOR FOCALIZADO.

### NIVEL INDIVIDUAL.

Los factores de riesgo a nivel individual han sido identificados y registrados en una primera etapa a través de las respectivas actas de intervención elaboradas a partir de la ejecución de los talleres socioeducativos y asesorías individuales. Posteriormente, se han profundizando elementos pesquisados a través de entrevistas motivacionales individuales y grupales.

Cabe señalar que el rango etareo con mayor participación y adherencia refiere al grupo adolescente, presentando mayores dificultades de convocatoria a las actividades el rango etareo correspondiente al grupo juvenil. Es necesario destacar que tales dificultades se relacionan entre otros factores con la actividad laboral informal que se desempeña tanto en damas como en varones. Sin embargo, la baja participación del respectivo grupo etareo, se justifica además con la presencia de un elemento recurrente referido a la precoz función paternal de crianza del primer hijo. Se asume, desde esta perspectiva la correlación sexualidad responsable y consumo de drogas como elementos que han sido necesarios de abordar durante la primera fase del proceso.

Respecto a factores de riesgo latentes, identificados que posibilitan la aparición del consumo de drogas son los siguientes:

- **Trasgresión de Normas y Límites parentales:** Frente a las condiciones territoriales de vulnerabilidad en relación a la oferta de droga habitual y permanente, a nivel individual se constata como factor de riesgo dificultades de control emocional, identificado a adolescentes y jóvenes cuyo sistema normativo presenta fuertes grados de permeabilidad hacia el exterior, factor acrecentado por una estructura familiar que presenta establecimiento de normas y límites con altos grados de flexibilidad al interior de la familia.

Durante la realización de sesiones de talleres de habilidades sociales la reflexión refiere efectivamente al reconocimiento en la transgresión de control, reglas y límites parentales, y un importante número de adolescentes y jóvenes adjudica y reconoce co-responsabilidad, asociando significativamente este factor al consumo de drogas. No obstante, se reconoce que a raíz de esta transgresión de reglas, se originan relaciones conflictivas entre padres/abuelos e hijos, generando ansiedades y conductas que terminan habitualmente en consumo de drogas. En tal sentido, se reconoce el consumo de drogas al interior de la familia, pero la percepción de riesgo es baja debido a que; o no se ha transformado en consumo problemático o bien éste se ha naturalizado. De esta forma, el traspaso de normas y límites familiares permite la excesiva permeabilidad de conductas de grupos de referencia que pueden llevar tanto al consumo como al tráfico de drogas. Se precisa fortalecer y desarrollar habilidades de autocontrol, comunicación asertiva, y a la vez fortalecer condiciones ambientales relacionadas con el sistema normativo familiar.

- **Exacerbación acerca del uso positivo de drogas:** Durante la realización de los talleres socioeducativos "Las drogas y sus efectos" y "Sexualidad y consumo de drogas" se han establecido instancias de reflexión crítica respecto al consumo de drogas, observándose una atribución de cualidades positivas acerca del uso de ellas. El grupo beneficiario desarrolla el consumo en instancias de "carrete", en la calle, en las plazas, en los propios hogares, otorgando propiedades que incitan o facilitan el desarrollo de habilidades personales socializadoras entre el grupo de pares.

El consumo de drogas constituye un elemento distractor y de recreación en espacios de ocio y tiempo libre, y es habitual que el consumo ocurra también en solitario dentro del propio hogar, utilizándose como métodos evasión, o vía de escape de situaciones problemáticas propias de la etapa adolescente y juventud.

Se jerarquizan los tipos de drogas disponibles en el sector respecto a los efectos de ellas, y se minimizan los riesgos de problematización del consumo, aumentando así la vulnerabilidad frente al consumo. La percepción de riesgo en el consumo y tráfico de drogas, es baja, por lo que se considera significativo reforzar habilidades sociales, sensibilizar en efectos de las drogas y sanciones legales de consumo y tráfico.

## NIVEL GRUPAL

- **Uso negativo del tiempo libre:** Antes de describir el factor de riesgo, es necesaria una caracterización del grupo juvenil. Respecto a ello, y sin ánimo de construir un "perfil" del joven de la Población Poeta Neruda se ha pesquisado al único grupo identificado y autodenominado como "flaites". No existen tribus urbanas u otros grupos juveniles que presenten características distintas al grupo identificado o que pertenezcan a subculturas juveniles distintas a la señalada. Es el grupo de "flaites" el que predomina en el territorio.

Integran el grupo, aquellos adolescentes y jóvenes que comparten una territorialidad caracterizada por redes de pares y adultos vinculados al consumo y microtráfico de drogas, así como también adultos y jóvenes con antecedentes delictuales. Es importante resaltar que la intervención no se dirige a aquellos vinculados directamente al microtráfico, pero si a aquellos que tienen algún grado de socialización con estas redes.

El grupo de adolescentes y jóvenes seleccionados, presenta en su mayoría consumo habitual de drogas, y si bien no se ubican fuera del sistema escolar, presentan relaciones próximas con pares des-escolarizados y jóvenes de calle. Forman parte importante un grupo juvenil de género femenino sin actividad laboral estable.

Un factor protector pesquisado importante de reforzar refiere a la actividad deportiva instaurada e través de las "Escuelas de fútbol Municipales" para adolescentes y jóvenes hasta los 18 años.

El Factor de Riesgo **Uso negativo del tiempo libre**, refiere a elementos que permiten esta condición, y dan cuenta de la presencia de infraestructura deteriorada como plazas y sitio eriazo destinado frecuentemente a la ocupación de estos espacios para el consumo. Por otra parte, se constata la débil oferta de redes relacionada con el ámbito socio-recreativo o cultural "para jóvenes" en el sector, elemento que permite aumentar la vulnerabilidad frente al consumo y tráfico de drogas. Se identifica la Corporación Cultural de la comuna, como una red que permite potenciar talentos, constituyéndose como una red preventiva en este ámbito. Sin embargo, se identifican débiles liderazgos juveniles que permitan la asociatividad y la generación de sinergias con organizaciones de este tipo.

Frente a este escenario, se considera fortalecer redes socio-recreativas de apoyo que permitan fomentar el uso positivo del tiempo libre. Para ello se considera la coordinación con la red municipal de "Deportes" y Corporación cultural de la comuna.

- **Bajos niveles de resolución de conflictos:** A nivel general, fuentes policiales, registran habituales denuncias de actos violentos, ya sea por riñas callejeras o Violencia Intrafamiliar, esta última también demandada a dirigentes de juntas de vecinos.

Durante el proceso de intervención a nivel grupal referido a talleres de "habilidades sociales" se han pesquisado niveles de violencia verbal y física aunque en menor grado esta última, que permiten visibilizar códigos conductuales y aprendizajes compartidos por el grupo de pares que han dado identidad y cohesión frente a jóvenes de otros territorios.

Existe un reconocimiento que la forma de resolución violenta de conflictos se origina en el hogar, y probablemente sea una de las causas de replicar estas mismas conductas en el medio callejero. La carencia de mecanismos adecuados de resolución de conflictos tanto en el grupo de pares, como en el ambiente familiar puede generar situaciones de estrés y ansiedad que permitan el desarrollo de conductas de vulnerabilidad frente al consumo de drogas.

## NIVEL COMUNITARIO :

Mediante técnicas de encuestas de percepción barrial, entrevistas y análisis FODA a informantes claves, se han detectado diversos factores de riesgo a nivel comunitario frente al consumo de drogas.

El análisis del discurso de las entrevistas en profundidad realizadas a informantes claves, refleja que son frecuentes las situaciones de consumo de drogas y alcohol entre adolescentes y jóvenes del sector, detectándose además focos de microtráfico que generan situaciones de violencia y delincuencia.

El espacio comunitario, como red secundaria de socialización de adolescentes y jóvenes se caracterizaría por pautas y modelos a seguir basados en conductas naturalizadas de diversión asociadas al consumo de drogas y alcohol. Esencialmente este fenómeno ha permitido que el espacio público pierda día a día sustantivamente la función socializadora, de participación y vinculación entre los vecinos.

Producto de lo anterior, la percepción general de inseguridad y temor de frente a esta problemática, ha generado la escasa confianza en las redes existentes tanto para su control como para la prevención.

La Población Poeta Neruda está separada por la calle Sofía Eastman de Huneuss, dicha sección divide el territorio en zona de tráfico (sector oriente) y zona de concentración de consumo de drogas (sector poniente). La zona de consumo identificada se explica por la ubicación estratégica y facilitada frente al control policial. En cuanto a la oferta de droga existente refiere a Marihuana y Cocaína, existiendo en menor grado la oferta de Pasta Base. Los espacios comunitarios necesarios de resignificar refieren al sector poniente del territorio.

#### **FACTORES DE RIESGO A NIVEL COMUNITARIO DE INTERVENCIÓN:**

- **Espacios Públicos deteriorados ocupados por jóvenes consumidores:** La ubicación del campo social donde se desarrolla el consumo de drogas refiere preferentemente a las Plazas del territorio, canchas y sitio eriazo. Dichos escenarios son habitados por la subcultura juvenil "*flaite*", el grupo directo de intervención descrito anteriormente. La vida cotidiana de los jóvenes se desarrolla en el espacio público destinado al consumo y microtráfico de drogas, la cual además presenta una deteriorada infraestructura. El tiempo de ocio destinado al consumo de drogas y alcohol de grupos juveniles, generan una identidad negativa, tornándose como grupo de referencia en grupos etareos de menor edad. Existe una imagen del grupo que se asocia a delincuencia, por lo que además al barrio se le adjudica una imagen de peligrosidad. El espacio público, como reproducción de la identidad juvenil consumidora de drogas, es un elemento que probablemente aumente la vulnerabilidad frente al consumo en el grupo etareo infantil. Como tal es necesario "resignificar" el espacio público, y ello se pretende a través de la capacitación de agentes comunitarios en el Programa "Enfócate" para el desarrollo de "Patios culturales" que funcionarán en la cancha del sector. Se espera alcanzar mayor cobertura hacia otros grupos etareos y mayor *sensibilización* en la comunidad con la estrategia. Cabe señalar que serán responsables los monitores capacitados en el programa Enfócate de dirigir los patios culturales.

- **Escasa participación social de jóvenes :**

Existe una débil responsabilidad y participación de los vecinos frente a la problemática de alcohol y drogas entre los jóvenes, atribuyendo la responsabilidad a dirigentes y autoridades locales. Se identifica, sin embargo, al menos dos dirigentes y adultos significativos que forman parte de una red comunitaria responsable de fortalecer factores protectores en un grupo de adolescentes.

Se estima que las organizaciones juveniles han ido perdiendo protagonismo en el ámbito comunitario, dado a que gran parte de sus miembros en su mayoría han asumido responsabilidades laborales impidiendo la participación activa.

Las organizaciones funcionales presentes en el territorio pertenecen mayormente a beneficiarios que se encuentran fuera del rango de juventud y adolescencia, por lo tanto se considera importante fortalecer la asociatividad, esto a través de un trabajo coordinado de encargado de franja de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

La desmotivación en la participación de actividades comunitarias que convoquen la atención del grupo juvenil, la falta de liderazgos juveniles que permitan el desarrollo de la asociatividad y conductas pro sociales a través de estos liderazgos, probablemente permitan la aparición de espacios comunitarios vulnerables frente al consumo de drogas.

## 1. IDENTIFICACION DE METODOLOGÍAS, TECNICAS E INSTRUMENTOS DE INTERVENCION PARA CADA FACTOR DE RIESGO, SEGUN NIVEL.

### FACTORES A NIVEL INDIVIDUAL

Para la intervención de factores individuales será preponderante la labor de acompañamiento que desarrollará el equipo ejecutor. Para asegurar, tal labor la dupla psicosocial se dispondrá en un espacio físico en el territorio focalizado. En una primera fase, de esta segunda etapa, se utilizará una metodología de intervención psicosocial. Para ello, se elaborarán Diagnósticos Psicosociales, en los cuales se aplicará el instrumento de "sospecha diagnóstica en el consumo de drogas". Para aquellos casos, que arrojen consumo problemático se continuará el proceso realizado en la primera etapa del proyecto orientado a la derivación a la Mesa de Tratamiento y de motivación a no abandonar los programas en los casos de jóvenes insertos en alguno de ellos.

Tras la sistematización de las pautas de sospecha diagnóstica y problematización de consumo en los casos que existieran se procederá a la elaboración conjunta de planes de intervención individual, con propuestas alcanzables desde el joven con énfasis común a todo ellos el fortalecimiento de los factores de riesgo pesquisados a través de las entrevistas motivacionales realizadas en la etapa anterior. El detalle de la metodología a abordar se detalla a continuación:

- **Trasgresión de Normas y Límites parentales:** La estrategia de intervención será socioeducativa, y estará destinada al fortalecimiento de factores protectores individuales que permitan el desarrollo de habilidades personales de **resistencia a la presión del grupo de pares**. Se continuará con talleres de habilidades sociales con contenidos que refuercen la permeabilidad de sistemas normativos a nivel individual. De igual forma, se invitará a padres y adultos significativos a participar de la oferta universal del programa Prevenir en familia de PREVIENE.  
Se propone un segundo momento metodológico tras la fase de la utilización de la estrategia socioeducativa, el cual contempla luego de un periodo de tiempo la realización de "encuentros" de padres/hijos (o adultos significativos), el objetivo es el fortalecimiento de relaciones afectivas que promuevan canales de comunicación más cercanos como base angular frente a la problemática del consumo de drogas.
- **Exacerbación acerca del uso positivo de drogas:** Por medio de pautas de detección precoz, como se señalara anteriormente, se problematizará el consumo de drogas en los casos que han sido detectado. En una primera fase, se utilizará una estrategia informativa, para lo cual se contempla la participación del centro jurídico antidroga de manera de sensibilizar e informar respecto a los aspectos legales frente al tráfico y consumo de drogas. Luego en una segunda fase, se abordará un nivel grupal utilizándose una estrategia sociorecreativa.

### FACTORES A NIVEL GRUPAL

Una vez avanzada la etapa de problematización del consumo de drogas, se abordarán factores de riesgo a nivel grupal con líneas de acción que refieren a la continuidad de la utilización de una estrategia sociorecreativa combinada con una estrategia socioeducativa que permita entregar herramientas que potencien la utilización positiva del tiempo libre con el grupo de pares, esto principalmente a través del deporte, dado a que el ámbito ha sido de interés tanto en damas como en varones.

Es importante que la metodología incorpore visión de género, por lo anterior, se ha considerado pertinente realizar jornadas de fútbol callejero, dado a que la metodología que utiliza el fútbol callejero se orienta al entrenamiento de valores prosociales, referidos a la solidaridad, cooperación, compañerismo y fomento de estilos de vida saludables. A continuación se detalla la metodología específica que se abordará los factores de riesgo identificados:

- **Uso negativo del tiempo libre:** Para fortalecer factores protectores que promuevan el *uso positivo del tiempo libre*, se utilizará la estrategia sociorecreativa anteriormente descrita, dicha metodología permitirá además resignificar espacios comunitarios que han reflejado imágenes negativas en los jóvenes del sector. La metodología incorporará talleres deportivos y encuentros grupales en determinados periodos de tiempo y fases del proceso.
- **Bajos niveles de resolución de conflictos:** El consumo de drogas, y en específico el "efecto de las drogas" probablemente refuerce aún más aquellas conductas violentas y habilidades sociales poco desarrolladas, por lo que se considera reforzar como factor protector la "*Resolución pacífica de conflictos*", para ello se considera pertinente utilizar la estrategia deportiva de fútbol callejero. Por otro lado mediante una estrategia socioeducativa de Desarrollo Personal se pretende integrar herramientas para el entrenamiento y desarrollo control emocional, expresión de sentimientos y tolerancia a la frustración.

## FACTORES A NIVEL COMUNITARIO

- **Espacios Públicos deteriorados ocupados por jóvenes consumidores:** Para la **resignificación de los espacios comunitarios** Se utilizará una estrategia de intervención territorial dirigida a intervenir espacios públicos, (cancha y plazas del sector). A través de "*patios culturales*" se crearán espacios destinados a proporcionar actividades socioeducativas con niños y adolescentes del territorio. Esta línea de trabajo estará a cargo de monitores capacitados en el Programa "Enfócate" y monitores y agentes de la sociedad civil que desarrollen actividades pro sociales en el territorio. Se realizarán jornadas de graffiti, actividad que despierta gran motivación en el grupo destinatario
- **Escasa participación social de jóvenes:** Se considera además la utilización de estrategias de fortalecimiento comunitario, de manera de fortalecer la asociatividad juvenil. La dirección de desarrollo Comunitario tendrá un papel fundamental respecto a aspectos de sensibilización y protagonismo de ellas en el área de la prevención del consumo y tráfico de drogas en aquellas organizaciones funcionales juveniles que se encuentran en estado inactivo. Mediante una estrategia intersectorial se considera gestionar el desarrollo de las jornadas informativas de los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el territorio focalizado. Se realizará, de igual manera un trabajo motivacional para la realización de jornadas preventivas con los jóvenes, pretendiendo además durante la mitad del proceso la generación de un boletín informativo realizado por los jóvenes. Se gestionarán visitas a la radio comunal de aquellos casos que permitan visualizar cambios positivos a través del tiempo.

Se identifican los siguientes recursos comunitarios para la continuidad del proyecto Fondo Especial en la Población Poeta Neruda:

- **Organizaciones funcionales del sector:**

| Tipo de organización                             | Nombre   | N° de socios |
|--|--|--------------|
| Club deportivo "Neruda Juniors"                  | Junta Vecinal Villa Poeta Neruda Sector III y IV | 30           |
| Club deportivo "Unión Poeta Neruda"              |  | 45           |
| Club deportivo "Centauro de La Granja"           | Junta Vecinal Villa Poeta Neruda Sector III y IV | 77           |
| Club deportivo "La juve"                         | Junta Vecinal Villa Poeta Neruda Sector III y IV | 38           |
| C. de D. S. "Cuota mortuoria Poeta Pablo Neruda" | Junta Vecinal Villa Poeta Neruda Sector I y II   | 48           |
| C. de D.S. "Avanzando"                           | Junta Vecinal Villa Poeta Neruda Sector III y IV | 19           |
| Centro de madres "Mujeres Exitosas"              | Junta Vecinal Villa Poeta Neruda Sector I y II   | 16           |

- Identificación de la infraestructura y equipamiento donde se realizarán las actividades comunitarias<sup>1</sup>:

| Plazas canchas, otros              | Sector                | Grupos identificados   |
|------------------------------------|-----------------------|--|
| Bandejon el parque                 | sector I y II         | Adultos asociados a actos ilícitos<br>Jóvenes a actos ilícitos |
| Multicancha Claudio Arriagada      | Poeta Neruda III y IV | Grupos autodenominados "flaites"                               |
| Sitio eriazó (de tenencia Privado) | Poeta Neruda III y IV | Grupos autodenominados "flaites"                               |

- Infraestructura de Servicios :

| Tipo Servicios  | Nombre/ tenencia                       |
|---|--|
| Educación básica  | Colegio Poeta Neruda (municipal)       |
| Salud   | Consultorio Granja Sur                 |
| Recreación  | Gimnasio Poeta Neruda ( Unión comunal) |
| Sede Junta de vecinos Poeta Neruda sector I y II                        | Encargado: Juan Urra.                  |
| Sede Junta de vecinos Poeta Neruda sector III y IV                      | Encargada: Nancy Aguilera              |
| Sede junta de vecinos Padre Alberto Hurtado (Organización colaboradora) | Encargada: Graciela Muñoz              |

## 12. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO..

| POBLACIÓN BENEFICIARIA    | GÉNERO  | TOTAL ESTIMADO | CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS  |
|---------------------------|---------|----------------|---|
| Tramo 2<br>(12 a 18)      | Varones | 20             | Adolescentes que presentan consumo de drogas ocasional y habitual, vinculados al proceso de intervención 2008.<br><br>Adolescentes que no han tenido participación en experiencias y estrategias de prevención con anterioridad a Fondo Especial. |
|                           | Mujeres | 20             |   |
| Tramo 3<br>(19 a 25 años) | Varones | 20             | Jóvenes en desempleo y con bajo apresto laboral.<br><br>Jóvenes cuya percepción de apoyo familiar se vea debilitada.  |
|                           | Mujeres | 20             |   |
| Tramo 4<br>(26 a 34 años) | Varones | 20             | Jóvenes que desarrollen actividades Pro-sociales dentro del territorio.<br>Jóvenes dirigentes y líderes que promuevan estrategias preventivas de consumo de drogas en población vulnerable<br>Jóvenes que se encuentren en desempleo.             |
|                           | Mujeres | 20             |   |
| <b>TOTAL</b>              |         | <b>120</b>     |   |

### 13. OBJETIVOS

#### 13.1. OBJETIVO GENERAL

Evitar y/o disminuir el consumo de drogas en a lo menos el 50% de los jóvenes y adolescentes vinculados por los proyectos ejecutados el año 2008, en los sectores focalizados por PREVIENE CONACE en la Comuna".<sup>2</sup>

#### 13.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

#### 14. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES POR OBJETIVO ESPECIFICO. MARCO LÓGICO. (Los porcentajes deben ser convertidos a números totales según el número total de jóvenes vinculados definidos en los proyectos 2008).

| OBJETIVO | RESULTADOS ESPERADOS  | INDICADORES  | MEDIOS DE VERIFICACION  |
|----------|---|--|---|
| 1        | 60 jóvenes participan en las estrategias psicosociales y socio socioeducativas. | 60 jóvenes con diagnóstico psicosocial y planes de intervención individual asisten a talleres socioeducativos.<br><br>60 Planes de Intervención elaborados.<br><br>4 sesiones de Talleres de habilidades sociales realizados | Fichas de diagnósticos psicosociales.<br><br>Actas de Intervención<br><br>Fichas de planes de intervención realizados.<br><br>Listados de asistencia a talleres |

<sup>2</sup> Se entenderá por jóvenes vinculados a aquellos jóvenes consumidores y no consumidores que participan activamente ( a lo menos en un 50% de las actividades programadas) y que asumen un compromiso activo en aquellas actividades derivadas de estrategias de intervención de factores de riesgo y no aquellas de visibilización y difusión masiva en al que la familia y niños también participan.

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
| 2 | 60 jóvenes participan de las estrategias socioeducativas que ofrece la oferta Universal CONACE.   | 30 Monitores de familia capacitados.<br>22 Monitores "Enfócate" capacitados.<br>2 Encuentros de familias realizados.<br>1 Charla del centro jurídico antidrogas realizado. | 30 monitores de familia registrados en el sistema Colabora.<br>22 Monitores Enfócate capacitados registrados en el sistema Colabora.<br>Listados de asistencia a actividades de encuentros de familias y charlas realizadas.<br>Registro fotográfico.<br>Actas de Intervención |
| 3 | 80 jóvenes y adolescentes beneficiarios del proyecto participan en las estrategias socio recreativas y socioeducativas referidas a la resignificación del espacio público a través de patios culturales.  | 2 encuentros deportivos realizados.<br>2 Jornadas de Graffiti realizadas.  | Registro fotográfico de actividades.<br>Actas de Intervención.<br>Listados de asistencia de los jóvenes Y adolescentes participantes.  |
|   | 80 jóvenes y adolescentes beneficiarios del proyecto participan de la estrategia socio recreativa denominadas "Patios culturales"<br><br>80 jóvenes y adolescentes beneficiarios del proyecto participan de la estrategia socio recreativa y socio educativa denominada "fútbol callejero". | 8 jornadas de "fútbol callejero" realizadas.<br>8 "patios culturales" realizados.  | Registro fotográfico.<br>Registro de la intervención.<br>Listados de asistencia de los jóvenes y adolescentes participantes.   |

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
| 4 | <p>500 personas participan de la "Feria de la familia" en el territorio focalizado.</p> <p>Jóvenes y adolescentes beneficiarios participan de la elaboración de boletines informativos.</p> <p>Al menos 5 casos destacados visitan la radio comunal.</p> <p>80 jóvenes y adolescentes beneficiarios del proyecto participan de la Jornadas preventivas.</p> | <p>Realización de una "Feria de la familia" en el territorio focalizado.</p> <p>6 boletines elaborados por los jóvenes adheridos a la intervención.</p> <p>8 visitas realizadas a la radio comunal con casos de destacados de jóvenes adheridos.</p> <p>2 Jornadas preventivas realizadas.</p> | <p>Registro fotográfico.</p> <p>Registro de asistencia.</p> <p>Registro de entrega de boletines.</p> <p>Actas de Intervención.</p> |
|---|---|--|--|

**15. DURACIÓN DEL PROYECTO**

|  |         |
|--|---------|
| <b>DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:</b> | 8 meses |
|--|---------|

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

|   |                                       |  |   |
|---|---------------------------------------|--|---|
| <b>Actividad N°</b>   |                                       | 1  |   |
| <b>Nombre de la Actividad</b>   |                                       | Elaboración de diagnósticos psicosociales            |   |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>   |                                       |  |   |
| Mediante el instrumento de sospecha diagnóstica se realizará un trabajo que dará inicio a la problematización del consumo. Este será un primer instrumento que permitirá la elaboración de diagnósticos psicosociales para una posterior elaboración de planes de intervención. |                                       |  |   |
| <b>LUGAR</b><br>Espacio físico en que se va a desarrollar   | <b>DURACIÓN</b><br>En semanas o meses | <b>FRECUENCIA</b><br>Cuántas veces al día/semana/mes | <b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad |
| - Colegio Poeta Neruda<br>- Junta vecinal Villa Poeta Neruda sector III<br>-Junta vecinal Poeta Neruda I y II.<br>-Junta Vecinal La Esperanza   | 1 mes                                 | semanal  | 8 Horas   |

|   |  |
|---|--|
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>           |  |
| <b>Gastos Operacionales.</b>                        |  |
| - Materiales de oficina.                            |  |
| - Movilización.                                     |  |
| <b>Equipamiento</b>                                 |  |
| - Notebook.   |  |
| <b>Recurso Humano</b>                               |  |
| Equipo Fondo Especial.                              |  |
| <b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b> |  |
|   |  |
| <b>Infraestructura</b>                              |  |
| -Establecimiento educacional Poeta Neruda           |  |
| -Sedes vecinales                                    |  |
| -Gimnasio Poeta Neruda                              |  |

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
| <b>Actividad N°</b>  | 2   |  |   |
| <b>Nombre de la Actividad</b>  | Elaboración de planes de Intervención individual. |  |   |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>  |   |  |   |
| De acuerdo a diagnósticos psicosociales de jóvenes que declaren consumo de drogas se elaborarán planes de intervención específicos. Dichos planes de intervención, serán elaborados conjuntamente con los adolescentes y jóvenes adheridos a la intervención. Posterior al plan de intervención individual se llevará a cabo una estrategia de coordinación intersectorial para fortalecer redes desarticuladas. |   |  |   |
| <b>LUGAR</b><br>Espacio físico en que se va a desarrollar  | <b>DURACIÓN</b><br>En semanas o meses             | <b>FRECUENCIA</b><br>Cuántas veces al día/semana/mes | <b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad |
| -Junta vecinal Villa Poeta Neruda sector III<br>-Junta vecinal Poeta Neruda I y II.<br>-Junta Vecinal La Esperanza   | 2 meses   | Mensual  | 40 Horas  |

|   |
|---|
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>   |
| <b>Gastos Operacionales.</b>  |
| - Materiales de oficina.<br>- Movilización.   |
| <b>Equipamiento</b>   |
| - Notebook.   |
| <b>Recurso Humano</b>   |
| Equipo Fondo Especial.  |
| <b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>   |
| -Junta vecinal Villa Poeta Neruda sector III<br>-Junta vecinal Poeta Neruda I y II.<br>-Junta Vecinal La Esperanza. |
| <b>Infraestructura</b>  |
| Sedes vecinales<br>Establecimiento educacional Poeta Neruda.<br>Gimnasio Poeta Neruda.                              |

|   |   |  |   |
|---|---|--|---|
| <b>Actividad N°</b>   | 3   |  |   |
| <b>Nombre de la Actividad</b>   | Realización de Talleres de Habilidades Sociales |  |   |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>   |   |  |   |
| <p>El taller consiste en la ejecución de 4 sesiones de una hora y treinta minutos aproximadamente cada una, y está compuesto de las siguientes sesiones: "Autoimagen", "comunicación", "La familia", "Capacidad de toma de desiciones", "Asertividad" y "Expresión de sentimientos". Su objetivo es potenciar los factores protectores en los adolescentes, entregando herramientas que permitan el desarrollo de conductas pro sociales en los jóvenes de manera de evitar el consumo problemático de drogas. La estrategia a utilizar será socioeducativa. Y tiene por objetivo abordar el factor de riesgo identificado a nivel individual y grupal "Exacerbación acerca del uso positivo de drogas" y "resolución pacífica de conflictos"</p> |   |  |   |
| <b>LUGAR</b><br>Espacio físico en que se va a desarrollar   | <b>DURACIÓN</b><br>En semanas o meses           | <b>FRECUENCIA</b><br>Cuántas veces al día/semana/mes | <b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad |
| Calles del territorio de focalización.  | 2 meses   | semanal  | 40 Horas  |

|  |  |
|--|--|
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>  |  |
| <b>Gastos Operacionales.</b>   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Refrigerios</li> <li>- Material de talleres.</li> </ul>   |  |
| <b>Equipamiento</b>  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Notebook.</li> <li>DataShow</li> </ul>  |  |
| <b>Recurso Humano</b>  |  |
| Equipo Fondo Especial.   |  |
| <b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>_Junta vecinal Villa Poeta Neruda sector III</li> <li>-Junta vecinal Poeta Neruda I y II.</li> <li>-Junta Vecinal La Esperanza.</li> <li>- Establecimiento educacional Poeta Neruda.</li> </ul> |  |
| <b>Infraestructura</b>   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>-Plazas y canchas del sector.</li> <li>-Junta vecinal Villa Poeta Neruda sector III</li> <li>-Junta vecinal Poeta Neruda I y II.</li> <li>-Junta Vecinal La Esperanza.</li> </ul>               |  |

|  |                                       |  |  |
|--|---------------------------------------|--|--|
| <b>Actividad N°</b>  | 4                                     |  |  |
| <b>Nombre de la Actividad</b>  | Jornada/taller detección precoz       |  |  |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>  |                                       |  |  |
| <p>El objetivo de las charlas es informar acerca de las penas a que se expone la persona ya sea que consume drogas, porta, trafica y comercializa sustancias ilícitas.<br/>         Se realizará capacitación a agentes comunitarios relevantes del sector. La estrategia será intersectorial, y se gestionarán charlas del centro Jurídico antidrogas de la comuna.</p> |                                       |  |  |
| <b>LUGAR</b><br>Espacio físico en que se va a desarrollar  | <b>DURACIÓN</b><br>En semanas o meses | <b>FRECUENCIA</b><br>Cuántas veces al día/semana/mes | <b>N° TOTAL DE HORAS</b><br>dedicadas a la actividad |
| -Junta vecinal Villa Poeta Neruda sector III<br>-Junta vecinal Poeta Neruda I y II.<br>- Establecimiento educacional Poeta Neruda.   | 1 mes                                 | Semanal  | 8 Horas  |

|   |  |
|---|--|
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>   |  |
| <b>Gastos Operacionales.</b>  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales de oficina.</li> <li>- Refrigerios</li> <li>- Material de difusión.</li> <li>- Movilización.</li> </ul> |  |
| <b>Equipamiento</b>   |  |
| DataShow<br>Notebook<br>Refrigerios<br>Materiales de oficina  |  |
| <b>Recurso Humano</b>   |  |
| Equipo PREVIENE<br>Centro jurídico antidrogas.  |  |
| <b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>   |  |
| <br>  |  |
| <b>Infraestructura</b>  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>-Establecimiento educacional Poeta Neruda</li> <li>- Sedes juntas de vecinos del territorio.</li> </ul>              |  |

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

|   |                                       |  |   |
|---|---------------------------------------|--|---|
| <b>Actividad N°</b>   |                                       | 1  |   |
| <b>Nombre de la Actividad</b>   |                                       | Aplicación Programa de prevención Universal "Enfócate" |   |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>   |                                       |  |   |
| Mediante una estrategia socioeducativa se capacitará a jóvenes del sector. Cada monitor deberá realizar replicas en los "patios culturales". Para apoyar este proceso la dupla psicologica realizará un acompañamiento a cada monitor capacitado. |                                       |  |   |
| <b>LUGAR</b><br>Espacio físico en que se va a desarrollar   | <b>DURACIÓN</b><br>En semanas o meses | <b>FRECUENCIA</b><br>Cuántas veces al día/semana/mes   | <b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad |
| -Sedes juntas de vecinos<br>-Gimnasio Poeta Neruda.<br>-Establecimiento educacional Poeta Neruda.   | 3 meses                               | Mensual  | 40 Horas  |

|   |  |
|---|--|
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>   |  |
| <b>Gastos Operacionales.</b>  |  |
| DataShow<br>Notebook<br>Refrigerios<br>Materiales de oficina  |  |
| <b>Equipamiento</b>   |  |
|   |  |
| <b>Recurso Humano</b>   |  |
| - Equipo Previene<br>- Profesionales en terreno   |  |
| <b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>   |  |
| -Junta vecinal Villa Poeta Neruda sector III<br>-Junta vecinal Poeta Neruda I y II.<br>-Junta Vecinal La Esperanza. |  |
| <b>Infraestructura</b>  |  |
| Establecimiento educacional Poeta Neruda.<br>Sedes Juntas de vecinos colaboradoras.                                 |  |

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| <b>Actividad N°</b>  | 2  |  |   |
| <b>Nombre de la Actividad</b>  | Aplicación Programa de prevención Universal<br>"Prevenir en Familia" |  |   |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>  |  |  |   |
| Se capacitará a agentes comunitarios relevantes del sector, agentes vinculados con el sistema educacional, así como también se invitará a familias y adultos significativos de jóvenes adheridos a la intervención, de manera de fortalecer a la familia como principal promotor y protagonista frente al riesgo de consumo y tráfico de drogas. Cada monitor deberá realizar replicas, las que podrán realizarse en la propia familia o entre sus vecinos, para apoyar este proceso la dupla psicosocial realizará un acompañamiento a cada monitor capacitado. |  |  |   |
| <b>LUGAR</b><br>Espacio físico en que se va a desarrollar  | <b>DURACIÓN</b><br>En semanas o meses                                | <b>FRECUENCIA</b><br>Cuántas veces al día/semana/mes | <b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad |
| -<br>-Sedes juntas de vecinos<br>-Gimnasio Poeta Neruda.<br>-Establecimiento educacional Poeta Neruda.   | 1 mes  | semanal  | 10 horas  |

|  |  |
|--|--|
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>  |  |
| <b>Gastos Operacionales.</b>   |  |
| DataShow<br>Notebook<br>Refrigerios<br>Materiales de oficina   |  |
| <b>Equipamiento</b>  |  |
|  |  |
| <b>Recurso Humano</b>  |  |
| -Equipo Fondo Especial.<br>-Equipo Previene.   |  |
| <b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>  |  |
| -Junta vecinal Villa Poeta Neruda sector III<br>-Junta vecinal Poeta Neruda I y II.<br>-Junta Vecinal La Esperanza.  |  |
| <b>Infraestructura</b>   |  |
| -Junta vecinal Villa Poeta Neruda sector III<br>-Junta vecinal Poeta Neruda I y II.<br>-Junta Vecinal La Esperanza.<br>- Establecimiento Educacional Poeta Neruda. |  |

|  |                                       |  |   |
|--|---------------------------------------|--|---|
| <b>Actividad N°</b>  | 3                                     |  |   |
| <b>Nombre de la Actividad</b>  | Encuentros de familia                 |  |   |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>  |                                       |  |   |
| Mediante una estrategia sociorecreativa y socioeducativa se realizarán Encuentros de familia. El objetivo es integrar al proceso a adultos significativos como mecanismo en el fortalecimiento de lazos afectivos, así como también realizar una retroalimentación de los talleres y capacitaciones realizadas durante el proceso de intervención. |                                       |  |   |
| <b>LUGAR</b><br>Espacio físico en que se va a desarrollar  | <b>DURACIÓN</b><br>En semanas o meses | <b>FRECUENCIA</b><br>Cuántas veces al día/semana/mes | <b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad |
| Municipio  | 2 meses                               | 1 vez por mes.                                       | 16 hrs.   |

|   |  |
|---|--|
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>                           |  |
| <b>Gastos Operacionales.</b>  |  |
| -Refrigerios<br>-Materiales de talleres.                            |  |
| <b>Equipamiento</b>   |  |
|   |  |
| <b>Recurso Humano</b>   |  |
| Equipo PREVIENE   |  |
| <b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>                 |  |
| - Establecimiento educacional Poeta Neruda.<br>- Juntas de vecinos. |  |
| <b>Infraestructura</b>  |  |
| - Establecimiento educacional Poeta Neruda.<br>- Juntas de vecinos. |  |

|  |                                       |  |   |
|--|---------------------------------------|--|---|
| <b>Actividad N°</b>  | 4                                     |  |   |
| <b>Nombre de la Actividad</b>  | Charlas Centro Jurídico               |  |   |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>  |                                       |  |   |
| Mediante una estrategia informativa se realizará una jornada de charla acerca de las sanciones de la Ley 20.000. A dicha actividad estarán invitados tanto los jóvenes adheridos a la intervención, como sus familias y dirigentes del sector. |                                       |  |   |
| <b>LUGAR</b><br>Espacio físico en que se va a desarrollar  | <b>DURACIÓN</b><br>En semanas o meses | <b>FRECUENCIA</b><br>Cuántas veces al día/semana/mes | <b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad |
| Establecimiento educacional Poeta Neruda.  | 1 mes                                 | Semanal  | 20 Horas  |

|  |  |
|--|--|
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>  |  |
| <b>Gastos Operacionales.</b>   |  |
| - Refrigerios<br>- Materiales de oficina   |  |
| <b>Equipamiento</b>  |  |
| -Data show<br>-Notebook  |  |
| <b>Recurso Humano</b>  |  |
| - Equipo Fondo Especial y PREVIENE.  |  |
| <b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>                                |  |
| Educación: Establecimiento educacional Poeta Neruda.<br>Centro Jurídico antidrogas |  |
| <b>Infraestructura</b>   |  |
| Establecimiento educacional Poeta Neruda.  |  |

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

|  |                                       |  |  |
|--|---------------------------------------|--|--|
| <b>Actividad N°</b>  | 1                                     |  |  |
| <b>Nombre de la Actividad</b>  | Talleres deportivos Fútbol Callejero  |  |  |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>  |                                       |  |  |
| <p>El objetivo de la actividad se relaciona con el factor de riesgo identificado "Uso negativo de tiempo libre". Se ha asociado el consumo de drogas entre otros factores al desempleo y el bajo apresto laboral, por lo que la reinserción socio-ocupacional se considera un factor protector para los jóvenes adheridos.</p> <p>Las jornadas de fútbol callejero tienen por objetivo intervenir en factores de riesgo a nivel grupal asociados a la ocupación positiva del tiempo libre en jóvenes y adolescentes del sector incorporando a ambos géneros a esta actividad.</p> <p>El fútbol callejero incorpora en su metodología aspectos trasversales que persigue el proyecto entre ellos, valores como el respeto, el juego limpio, la solidaridad, trabajo en equipo, entre otros. La metodología entrega herramientas que permiten el fortalecimiento de factores protectores tanto a nivel individual como grupal.</p> |                                       |  |  |
| <b>LUGAR</b><br>Espacio físico en que se va a desarrollar  | <b>DURACIÓN</b><br>En semanas o meses | <b>FRECUENCIA</b><br>Cuántas veces al día/semana/mes | <b>N° TOTAL DE HORAS</b><br>dedicadas a la actividad |
| Municipio  | 8 meses                               | Mensual  | 40 Horas   |

|  |  |
|--|--|
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>                          |  |
| <b>Gastos Operacionales.</b>                                       |  |
| -Refrigerios<br>-balones de fútbol.                                |  |
| <b>Equipamiento</b>  |  |
|  |  |
| <b>Recurso Humano</b>  |  |
| Equipo Fondo Especial<br>Monitores deportivos (aporte municipal)   |  |
| <b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>                |  |
| DIDECO ( programa de Deporte)                                      |  |
| <b>Infraestructura</b>   |  |
| Espacios públicos comunitarios (canchas, sitio erizado del sector) |  |

|  |                                       |  |   |
|--|---------------------------------------|--|---|
| <b>Actividad N°</b>  | 2                                     |  |   |
| <b>Nombre de la Actividad</b>  | Encuentros deportivos                 |  |   |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>  |                                       |  |   |
| <p>La estrategia que se utilizará para la intervención será socioeducativa-recreativa, y se relaciona con los factores de riesgo a nivel comunitario y grupal detectados. Se gestionará la participación de Equipos de fútbol callejero de otras comunas que hayan incorporado dicha estrategia en Proyectos Fondo Especial.</p> |                                       |  |   |
| <b>LUGAR</b><br>Espacio físico en que se va a desarrollar  | <b>DURACIÓN</b><br>En semanas o meses | <b>FRECUENCIA</b><br>Cuántas veces al día/semana/mes | <b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad |
| Canchas del sector   | 2 meses                               | 1 vez por mes  | 20 horas  |

|   |  |
|---|--|
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>           |  |
| <b>Gastos Operacionales.</b>                        |  |
| Refrigerios.<br>Balones de fútbol.                  |  |
| <b>Equipamiento</b>                                 |  |
|   |  |
| <b>Recurso Humano</b>                               |  |
| Equipo Previene.<br>Un monitor deportivo.           |  |
| <b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b> |  |
| DIDECO ( sub -dirección de Deporte)                 |  |
| <b>Infraestructura</b>                              |  |
| Espacio público (canchas, sitio erizado del sector) |  |

|  |                                       |  |   |
|--|---------------------------------------|--|---|
| <b>Actividad N°</b>  | 3                                     |  |   |
| <b>Nombre de la Actividad</b>  | Creación de "patios culturales"       |  |   |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>  |                                       |  |   |
| <p>Para intervenir factores de riesgo a nivel comunitario se implementarán "patios culturales" en las canchas de la Población Poeta Neruda. Para implementar dicha actividad se capacitará a Monitores con el Programa "Enfócate" quienes serán los principales responsables de la actividad. Un patio cultural es un lugar de encuentro y aprendizaje donde se compartirán experiencias a través de actividades lúdicas que promuevan estilos de vida saludables. Se utilizará una estrategia socioeducativa, y el objetivo de la actividad es abordar los factores de riesgo comunitarios identificados a través de una estrategia de intervención territorial. Cabe señalar que la implementación de los Patios culturales serán desarrollados por los mismos beneficiarios (jóvenes y adolescentes).</p> |                                       |  |   |
| <b>LUGAR</b><br>Espacio físico en que se va a desarrollar  | <b>DURACIÓN</b><br>En semanas o meses | <b>FRECUENCIA</b><br>Cuántas veces al día/semana/mes | <b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad |
| Canchas del sector   | 3 meses                               | Una vez por semana.                                  | 120 Horas   |

|   |  |
|---|--|
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>   |  |
| <b>Gastos Operacionales.</b>  |  |
| Refrigerios.  |  |
| <b>Equipamiento</b>   |  |
|   |  |
| <b>Recurso Humano</b>   |  |
| Equipo Previene<br>Monitores de Programa Enfócate capacitados   |  |
| <b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>   |  |
| -Junta vecinal Villa Poeta Neruda sector III<br>-Junta vecinal Poeta Neruda I y II.<br>-Junta Vecinal La Esperanza.<br><br>- Redes que se incorporen mediante la gestión realizada. |  |
| <b>Infraestructura</b>  |  |
| Sede junta vecinal Villa Poeta Neruda sector III.<br>Sede Junta vecinal Poeta Neruda I y II.<br>Canchas del sector  |  |

|   |                                       |  |   |
|---|---------------------------------------|--|---|
| <b>Actividad N°</b>   | 4                                     |  |   |
| <b>Nombre de la Actividad</b>   | Realización Jornadas Graffiti         |  |   |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>   |                                       |  |   |
| <p>Se desarrollarán jornadas de graffiti, la cual será utilizada como estrategia socio recreativa. El objetivo es lograr mayor sensibilización frente al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes de sector. La actividad incorporará líderes de la sociedad civil que realizan actividades de prevención de drogas en la franja territorial, pero que hasta el momento no han implementado acciones en el territorio de focalización propiamente tal. La actividad será realizada complementariamente con apoyo de la DIDECO a través de su encargada de franja. La actividad tiene por objeto resignificar espacios comunitarios.</p> |                                       |  |   |
| <b>LUGAR</b><br>Espacio físico en que se va a desarrollar   | <b>DURACIÓN</b><br>En semanas o meses | <b>FRECUENCIA</b><br>Cuántas veces al día/semana/mes | <b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad |
| Canchas y plazas de sector  | 2 meses                               | 1 vez por mes.                                       | 10 horas.   |

|   |  |
|---|--|
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>                 |  |
| <b>Gastos Operacionales.</b>                              |  |
| Refrigerios.<br>Útiles de aseo.<br>Pinturas<br>sprays     |  |
| <b>Equipamiento</b>                                       |  |
|   |  |
| <b>Recurso Humano</b>                                     |  |
| Equipo Fondo Especial<br>Profesional Encargada de franja. |  |
| <b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>       |  |
| DIDECO  |  |
| <b>Infraestructura</b>                                    |  |
| - Espacios públicos comunitarios.                         |  |

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
| <b>Actividad N°</b>   | 1  |  |   |
| <b>Nombre de la Actividad</b>   | "Ferias de la familia" en el territorio focalizado |  |   |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>   |  |  |   |
| <p>Para comunicar los avances y resultados del proceso se realizará la gestión municipal correspondiente para realizar una <i>Feria de la familia</i> en el territorio focalizado, actividad que organiza anualmente DIDECO. El objetivo es presentar los distintos programas de la dirección de desarrollo comunitario con énfasis de la oferta Universal PREVIENE.</p> <p>Se elaborarán dípticos y paneles informativos con el objeto de es dar a conocer el proceso que ha llevado a cabo Fondo Especial en la Población Poeta Neruda.</p> |  |  |   |
| <b>LUGAR</b><br>Espacio físico en que se va a desarrollar   | <b>DURACIÓN</b><br>En semanas o meses              | <b>FRECUENCIA</b><br>Cuántas veces al día/semana/mes | <b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad |
| Espacio público de territorio focalizado  | 1 mes  | Mensual  | 4 horas   |

|   |  |
|---|--|
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>           |  |
| <b>Gastos Operacionales.</b>                        |  |
| Material de taller.<br>Material de difusión.        |  |
| <b>Equipamiento</b>                                 |  |
|   |  |
| <b>Recurso Humano</b>                               |  |
| Equipo Fondo Especial/Previene                      |  |
| <b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b> |  |
| DIDECO<br>PREVIENE                                  |  |
| <b>Infraestructura</b>                              |  |
|   |  |

|   |                                       |  |   |
|---|---------------------------------------|--|---|
| <b>Actividad N°</b>   | 2                                     |  |   |
| <b>Nombre de la Actividad</b>   | Elaboración boletín informativo       |  |   |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>   |                                       |  |   |
| <p>Se utilizará una estrategia informativa para comunicar las actividades que realiza el proyecto Fondo Especial, se elaborará un boletín informativo que será entregado tanto a las organizaciones sociales colaboradoras, como a los programas municipales que componen la red preventiva Fondo Especial. En total serán 8 boletines, que serán distribuidos una vez al mes. Cabe señalar que dicho material será elaborado por los adolescentes y jóvenes adheridos a la intervención.</p> |                                       |  |   |
| <b>LUGAR</b><br>Espacio físico en que se va a desarrollar   | <b>DURACIÓN</b><br>En semanas o meses | <b>FRECUENCIA</b><br>Cuántas veces al día/semana/mes | <b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad |
| Canchas de la Población Poeta Neruda  | 3 meses                               | 1 vez al mes   | 10 horas  |

|  |  |
|--|--|
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>  |  |
| <b>Gastos Operacionales.</b>   |  |
| Material de talleres.  |  |
| <b>Equipamiento</b>  |  |
|  |  |
| <b>Recurso Humano</b>  |  |
| Equipo Fondo Especial/Previene   |  |
| <b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>  |  |
| - Establecimiento educacional Poeta Neruda   |  |
| <b>Infraestructura</b>   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Junta vecinal Villa Poeta Neruda sector III</li> <li>- Junta vecinal Poeta Neruda I y II.</li> <li>- Junta Vecinal La Esperanza.</li> <li>- Establecimiento educacional Poeta Neruda</li> </ul> |  |

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| <b>Actividad N°</b>  | 3  |  |   |
| <b>Nombre de la Actividad</b>  | Asistencia de adolescentes y jóvenes a radio comunal |  |   |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>  |  |  |   |
| El objetivo de la actividad es presentar aquellos casos destacados de jóvenes y adolescentes que han participado en el proyecto Fondo Especial la radio comunal. Se realizará una visita a medio de difusión local del joven o adolescente en compañía del equipo psicosocial. Mediante un estrategia informativa se informará acerca de los logros obtenidos en el proyecto Fondo Especial. |  |  |   |
| <b>LUGAR</b><br>Espacio físico en que se va a desarrollar  | <b>DURACIÓN</b><br>En semanas o meses                | <b>FRECUENCIA</b><br>Cuántas veces al día/semana/mes | <b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad |
| Radio comunal La Granja  | 1 vez  | Mensual  | 8 horas   |

|   |  |
|---|--|
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>                             |  |
| <b>Gastos Operacionales.</b>  |  |
| Material de oficina<br>Material de Difusión Previene                  |  |
| <b>Equipamiento</b>   |  |
|   |  |
| <b>Recurso Humano</b>   |  |
| Equipo Previene   |  |
| <b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>                   |  |
| - Corporación cultural de La Granja a través Radio Comunal La Granja. |  |
| <b>Infraestructura</b>  |  |
| - Corporación cultural de La Granja                                   |  |

|   |                                       |  |   |
|---|---------------------------------------|--|---|
| <b>Actividad N°</b>   | 4                                     |  |   |
| <b>Nombre de la Actividad</b>   | Jornadas preventivas.                 |  |   |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>   |                                       |  |   |
| Mediante una metodología participativa y estrategia informativa se invitará a la comunidad y a las redes que han trabajado en el Proyecto Fondo Especial a una Jornada cultural preventiva que se realizará en dos momentos : una durante una segunda fase o mitad del proyecto, o otra durante la última fase al finalizar el proceso de intervención. La actividad tiene por objetivo sensibilizar por medio de resultados los logros de la intervención. |                                       |  |   |
| <b>LUGAR</b><br>Espacio físico en que se va a desarrollar   | <b>DURACIÓN</b><br>En semanas o meses | <b>FRECUENCIA</b><br>Cuántas veces al día/semana/mes | <b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad |
| Espacio público del territorio focalizado.  | 2 meses                               | Una vez al mes                                       | 8 horas.  |

|   |  |
|---|--|
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>           |  |
| <b>Gastos Operacionales.</b>                        |  |
| Material de oficina.<br>Material de difusión.       |  |
| <b>Equipamiento</b>                                 |  |
|   |  |
| <b>Recurso Humano</b>                               |  |
| Equipo Previene y Fondo Especial.                   |  |
| <b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b> |  |
|   |  |
| <b>Infraestructura</b>                              |  |
| Espacios públicos del territorio focalizado.        |  |

17. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

| Nº | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD  | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 | MES 5 | MES 6 | MES 7 | MES 8 |
|----|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 1  | Elaboración de diagnósticos psicosociales.                        | X     |       |       |       |       |       |       |       |
| 2  | Elaboración de Planes de Intervención Individual II etapa         |       | X     |       |       |       |       |       |       |
| 3  | Realización de Talleres de Habilidades Sociales                   |       |       |       |       |       |       |       |       |
| 4  | Jornada/taller detección precoz                                   |       |       | X     |       |       |       |       |       |
| 5  | Aplicación Programa de prevención Universal "Enfócate"            |       |       |       | X     |       |       |       |       |
| 6  | Encuentros de familia   |       |       |       | X     |       |       |       |       |
| 7  | Aplicación Programa de prevención Universal "Prevenir en Familia" |       |       |       | X     |       | X     |       |       |
| 8  | Charlas Centro Jurídico   |       |       |       |       |       |       | X     |       |
| 9  | Talleres deportivos Fútbol Callejero                              |       | X     | X     | X     | X     | X     | X     |       |
| 10 | Encuentros deportivos   |       |       | X     |       | X     |       |       |       |
| 11 | Creación de "patios culturales"                                   |       |       |       | X     | X     | X     |       |       |
| 12 | Realización Jornadas Graffiti                                     |       | X     | X     |       | X     |       |       |       |
| 13 | "Ferias de la familia" en el territorio focalizado                |       |       |       |       | X     |       |       |       |
| 14 | Elaboración boletín informativo                                   |       |       |       | X     | X     | X     |       |       |
| 15 | Asistencia de adolescentes y jóvenes a radio comunal              |       |       |       | X     | X     | X     | X     |       |
| 16 | Jornadas preventivas.   |       |       |       | X     |       |       | X     |       |

18. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES

**GASTOS OPERACIONALES**

| TIPO                   | CANTIDAD  | QUIÉN Y CUANTO APORTA \$ |             |                    |
|------------------------|---|--------------------------|-------------|--------------------|
|                        |   | APORTE PROPIO            | CONACE      | TOTAL \$           |
| Movilización           | 144 viajes (4 veces por semana durante 8 meses) desde las oficinas de PREVIENE la Granja hasta las organizaciones sociales)   | \$700.000                | \$400.000   | \$1.100.000.-      |
| Materiales Oficina     | Lápices, papelería, destacadores, corcheteras, tinta de impresoras, cartulinas y otros. Durante 8 meses   | \$200.000.-              | \$200.000.- | \$400.000.-        |
| Material Talleres      | Material de juego para trabajo con niños, material audiovisual para el trabajo con adolescentes (películas). Impresiones gráficas para difusión de las actividades, (folletería y carteles.) Materiales que se utilizarán en los 8 meses. | \$500.00.-               | \$350.000.- | \$850.000.-        |
| Colaciones-refrigerios | Durante las reuniones mensuales de evaluación, coordinación (8 en total) y cada una de las actividades (talleres) del Proyecto.   | \$100.000.-              | \$761.584.- | \$861.584.-        |
| <b>TOTAL ÍTEM \$</b>   |   |                          |             | <b>3.211.584.-</b> |

**EQUIPAMIENTO**

| TIPO                 | CANTIDAD | QUIÉN Y CUANTO APORTA \$ |             |                  |
|----------------------|----------|--------------------------|-------------|------------------|
|                      |          | APORTE PROPIO            | OTROS       | TOTAL \$         |
| Amplificación        | 1        | \$400.000.-              | \$300.000.- | \$700.000.-      |
| Escenario            | 1        | \$361.584.-              | \$200.000.- | \$561.584.-      |
| <b>TOTAL ÍTEM \$</b> |          |                          |             | <b>1.261.584</b> |

## 19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO Nº 1

|                           |                              |
|---------------------------|------------------------------|
| <b>NOMBRE</b>             | Andrea Jeannette Ormeño Jara |
| <b>EDAD</b>               | 31 años                      |
| <b>RUT</b>                | 10.339.103-2                 |
| <b>DOMICILIO</b>          | 17 poniente nº 8148          |
| <b>PROFESIÓN / OFICIO</b> | Asistente Social             |
| <b>TELÉFONO</b>           | 5257847                      |
| <b>E-MAIL</b>             | Andreaor024@hotmail.com      |

### ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

#### Estudios Básicos:

Colegio Divina Pastora, Anexo La Florida 1982- 1996

#### Estudios Pre-Grado:

Universidad Católica Silva Henríquez 2002- 2006

### CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

#### Experiencia

- 2005 Ilustre Municipalidad de Pudahuel, DIDECO, Programa Territorio. (práctica)

#### Funciones Principales Realizadas:

1. Intervención comunitaria en "Programa Territorio": Acciones orientadas al

fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones funcionales, promoción de la asociatividad, participación y liderazgo.

- 2 Asesoría técnica en elaboración de proyectos sociales para fondos concursables.
3. Ejecución de proyecto de fondos provenientes de Comuna Segura, destinado al Población infantil.
4. Elaboración conjunta de proyecto sociocultural para niños de 6 a 12 años como método de prevención y protección de conductas disociales.
5. Capacitación en autogestión y liderazgo de las mujeres dirigentes de la unidad Vecinal.

- **Centro de Observación y Diagnóstico, COD El Arrayán. SENAME Metropolitano.**

Intervención individual y de grupo con jóvenes infractores de ley:

- Elaboración de diagnósticos de discernimiento e informes psicosociales destinados a Tribunales de Menores.
  - Derivación a sistemas de protección y programas de intervención ambulatoria. Elaboración de planes de intervención individual.
  - Diseño y ejecución de talleres socio-educativos destinados a jóvenes infractores de ley.
- Charlas individuales de preparación para el egreso destinados a las familias o quienes tuvieran la responsabilidad legal del egreso del joven infractor. ( Temáticas de normas y límites familiares, redes sociales y familiares por articular)
  - Visitas domiciliarias.
  - Contención emocional e intervención en crisis.
  - Capacitación Prevenir en familia. Previene San Joaquín.

---

### **FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO**

- Coordinación y gestión municipal para el cumplimiento técnico y administrativo del Proyecto Fondo Especial.
- Mantenimiento y establecimiento de alianzas para el fortalecimiento del trabajo en Red.
- Registro de la intervención y elaboración de informes que den cuenta del proceso y de los resultados obtenidos.
- Asistencia a actividades de supervisión y/o capacitación para la ejecución de la intervención.
- Realización de capacitaciones y/o talleres con grupos juveniles y familias de los sectores intervenidos.
  - Intervención directa con el grupo beneficiario.
- Coordinación y gestión con instancias y programas intersectoriales de la sociedad civil, presentes en el territorio.

---

### **CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.**

Posee habilidades de gestión, organización y análisis, capacidad de trabajar en horarios flexibles  
Capacidad de empatía, proactividad, Presenta alta capacidad de trabajo en situaciones de stress y alta presión.

### 19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

#### CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO N°3. (APORTE MUNICIPAL)

|                    |   |
|--------------------|---|
| NOMBRE             | María Elena Rocha Pérez                                 |
| EDAD               | 26 años.  |
| RUT                | 17.564.052 - 5  |
| DOMICILIO          | Calle Nueva Horizonte N° 738, Villa Carrera, El Bosque. |
| PROFESIÓN / OFICIO | Asistente Social  |
| TELÉFONO           | 528 73 04   |
| E-MAIL             | m.elenarocha@gmail.com                                  |

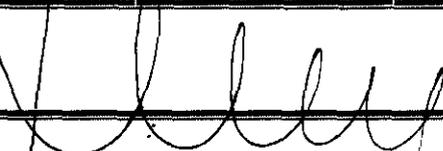
#### ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

- Enseñanza Básica: 1987 a 1995 Completa Escuela Básica Particular Miguel de Cervantes, El Bosque.
- Enseñanza Media: 1996 a 1999 Completa 1º a 4º Liceo Municipal de Niñas Elvira Brady Maldonado, San Bernardo.
- Estudios Superiores: 2002 a 2006, Carrera de Asistente Social con Licenciatura en Trabajo Social, Universidad Tecnológica Metropolitana.
- Título Profesional: Asistente Social. Licenciada en Trabajo Social.

**20. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO**

| ITEM                 | APORTE PROPIO | CONACE        | TOTAL ITEM    | % DEL ITEM |
|----------------------|---------------|---------------|---------------|------------|
| GASTOS OPERACIONALES | \$1.500.000.  | \$1.711.584.- | \$1.950.000.- |            |
| EQUIPAMIENTO         | \$761.584-    | \$500.000.-   | \$1.261.584.- |            |
| RECURSOS HUMANOS     | \$2.000.000.- | \$8.417.952   | \$10.417.952  |            |
| TOTAL                | \$4.261.584-  | \$10.629.536  |               |            |



  
**Claudio Arriagada Macayá**  
**Alcalde Municipalidad de La Granja**

**Firma Representante Lega Proyecto**  
**(Municipalidad de La Granja)**